

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.480 de 2009, hoy ejecución número 112 de 2010, a instancias de don Néstor Alejandro Grau Rodríguez, contra la ejecutada “Grinval Negocios Inmobiliarios”, sobre ordinario, en los que en fecha 24 de septiembre de 2010 se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

a) Declarar a la ejecutada “Grinval Negocios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 25.520 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grinval Negocios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/170/11)